



Resolución de Contraloría No. 297-2022-CG

Lima, 12 SEP 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000323-2022-CG/GRSM, de la Gerencia Regional de Control de San Martín; la Hoja Informativa N° 000031-2022-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000126-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 000650-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, el Memorando N° 000500-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.1 de la Directiva de los OCI, establece que el Jefe del OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; así también, que por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total; asimismo, el numeral 7.1.3.2 de la citada Directiva, establece que la designación del Jefe del OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para cuyo efecto se emite la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2022 19:33:22 -05:00



Firmado digitalmente por
PASTOR CARDENAS Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2022 10:49:54 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 17:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 11:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 18:05:10 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 15:37:12 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 13:13:27 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2022 19:33:22 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 196-2022-CG, de fecha 03 de mayo de 2022, se designó a la señora Amelia Claudia Tabraj Morales, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



Firmado digitalmente por
PASTOR CARDENAS Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2022 10:49:54 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000031-2022-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de San Martín para dar por terminada la designación de la señora Amelia Claudia Tabraj Morales, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con el literal b) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 17:42:29 -05:00

Que, la Gerencia de Capital Humano, con Memorando N° 000650-2022-CG/GCH, traslada la Hoja Informativa N° 000126-2022-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones, en la cual se señala que en atención a la renuncia presentada por la señora Amelia Claudia Tabraj Morales al cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aceptada por la Gerencia Regional de Control de San Martín, y que además implicó la renuncia a su contrato de trabajo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 en la Contraloría General de la República, se registró como su último día de labores el día 17 de junio de 2022;



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 11:15:19 -05:00

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, esta disposición también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 18:05:10 -05:00

Que, considerando la fecha de la renuncia formulada por la colaboradora Amelia Claudia Tabraj Morales, efectivizada el 17 de junio de 2022, conforme ha sido señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones, corresponde que la terminación de su designación como Jefa del OCI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sea realizada con eficacia anticipada al 18 de junio de 2022, en el marco del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 15:37:12 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000500-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000410-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión, con eficacia anticipada, de la Resolución de Contraloría que da por terminada la designación de la colaboradora Amelia Claudia Tabraj Morales en el cargo de Jefa del OCI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con lo sustentado por la Gerencia Regional de Control de San Martín y la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 13:13:40 -05:00



Resolución de Contraloría No. 297-2022-CG



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2022 19:33:22 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;



Firmado digitalmente por
PASTOR CARDENAS Luis
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2022 10:49:54 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2022, la designación de la señora Amelia Claudia Tabraj Morales, en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 17:42:29 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
SEDAN VILACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2022 11:15:19 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 18:05:10 -05:00



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por LUNA
LEZAMA Aydee FAU 20131378972 s
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-08-2022 15:37:12 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-09-2022 13:13:55 -05:00

